

03 JUL 2023

001417

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática a través del Memorándum N° 29 de fecha 21 de Marzo del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública de la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública de la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**”.
5. La Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23.
6. El Decreto Exento N° 1342 de fecha 22 de Junio de 2023, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23.
7. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 29 de Junio de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente TERAFLIX SPA, RUT 77.691.293-K, para la ejecución del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23, en la suma total de \$69.600.000.- IVA incluido y 24 meses de duración del contrato, por ser el único oferente para evaluación.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa TERAFLIX SPA, RUT 77.691.293-K, para la ejecución del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23, en la suma total de \$69.600.000.- IVA incluido y 24 meses de duración del contrato.
2. Redáctese el contrato para la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23, correspondiente entre la Il. Municipalidad de Angol y la empresa TERAFLIX SPA, RUT 77.691.293-K, en la suma total de \$69.600.000.- IVA incluido y 24 meses de duración del contrato.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La empresa TERAFLIX SPA, RUT 77.691.293-K, deberá constituir una Garantía de caucion en el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

- * 5. Desígnese de Inspector Técnico para la supervisión del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL, ID 2743-32-LP23, a un funcionario del Departamento de Informática, nombrado por la Administradora Municipal o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes